

Que en el Juicio de Faltas núm. 139/1999 se ha acordado citar a:

La entidad aseguradora en la que se encontraba asegurado el denunciado Leonard Rodney Lundquist el día 27 de diciembre de 1997 en su realización de actividad de ala delta.

Y para que conste y sirva de citación a, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, expido el presente en Morón de la Frontera, a 22 de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO
DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 28/2002. (PD. 1334/2004).

NIG: 2990141C20021000045.
Procedimiento: J. Verbal (N) 28/2002. Negociado: 1.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Doña Aurora Dolores Foronda Comenge.
Contra: Don José Ramón Pérez Calero.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 28/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torremolinos a instancia de Aurora Dolores Foronda Comenge contra José Ramón Pérez Calero sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por Aurora Dolores Foronda Comenge, contra José Ramón Pérez Calero sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 200,42 euros, sin realizar pronunciamiento sobre intereses y costas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ramón Pérez Calero, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a tres de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO dimanante de los autos núm. 961/2003. (PD. 1337/2004).

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 961/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Angel Vega Caldera contra la empresa INSS, Tesorería, Mutua Fraternidad-Muprespa, Eurolgas, S.L. sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado doña Nuria Perchin Benito.

En Santander a siete de abril de dos mil cuatro.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte Actora Luis Angel Vega Caldera contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el art. 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurolgas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En Santander a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.